



Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

Inspección General de Personas Jurídicas

Salta,

13 NOV. 2019

19132

RESOLUCION N°

19

SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Expediente N° 37.499/19

VISTO la solicitud de inscripción de la constitución de la Sociedad TERRA ALTIPLANO S.A. y.

CONSIDERANDO:

Que, se acompañó Escritura Pública de Constitución de la Sociedad TERRA ALTIPLANO S.A. mediante la cual además se designo como Director Titular y Presidente al Sr. Antonie Philippe Etienne Dekyvere, D.N.I N° 94.808.234 y como Director Suplente a la Sra. Paulina Andrea Moeller Lagos, D.N.I N° 94.934.983, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle Alberdi N° 2.299, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta;

Que asimismo se acreditó integración de capital mediante certificación notarial y la pertinente publicación exigida en el art. 10 de la Ley N° 19.500, Ley General de Sociedades (LGS);

Que se comprobó que los Socios fundadores de la Sociedad no registran inhabilitaciones como fallido y no obran registraciones que obstan la designación de Director, conforme art. 157, párr. 3° y 264 de LGS;

Que se advierte el cumplimiento de los recaudos fiscales, conforme lo prescripto por la normativa tributaria vigente;

Que el art. 5 de la Ley General de Sociedades (LGS) establece: "El contrato constitutivo, su modificación y el reglamento, si lo hubiese, se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social y en el Registro que corresponda al asiento de cada sucursal incluyendo la dirección donde se instalan a los fines del artículo 11, inciso 2°;

Que, el artículo 89 de la Ley 8086 dispone que la Inspección General de Personas Jurídicas tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Sociedades Comerciales y la asesoría jurídica, emitiendo el pertinente dictamen;

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por la LGS y, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8086, Título VII;

**LA SUBSECRETARIA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ORDENAR la inscripción de la constitución de la Sociedad TERRA ALTIPLANO S.A y inscripción la designación del primer Directorio de la misma, con domicilio en la Provincia de Salta, la cual ha cumplido los requisitos legales y fiscales para proceder a la inscripción requerida de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: REGISTRAR. NOTIFICAR. DESGLOSAR la pertinente documentación y **ARCHIVAR.**




Dra. María Verónica Miranda
Subsecretaria
Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno, DDHH y Justicia - Salta